



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

Plaza de España nº 3. 45950 Casarrubios del Monte (Toledo) - CIF P-4504100-A
Telf. 91.817.20.07 - 91.817.21.31 - FAX 91.817.25.06 - ayuntamiento@casarrubiosdelmonte.es -
www.casarrubiosdelmonte.es

PLAN DE EMPLEO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODO AQUEL INTERESADO, QUE ESTE AYUNTAMIENTO HA CONVOCADO UN PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA

EL NÚMERO TOTAL DE PUESTOS OFERTADOS SERÁ DE 36 **TRABAJADORES**, PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS

4 MONITORES DEPORTIVOS, 16 BARRENDEROS, 9 JARDINEROS, 7 PEONES DE ALBAÑILERÍA

LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJADORES SERÁ REALIZADA POR UNA COMISIÓN DE SELECCIÓN INTEGRADA POR CINCO MIEMBROS, DE ENTRE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN EFECTÚEN SU SOLICITUD EN HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DESDE EL DÍA 16 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 20 DE ENERO DE 2023.

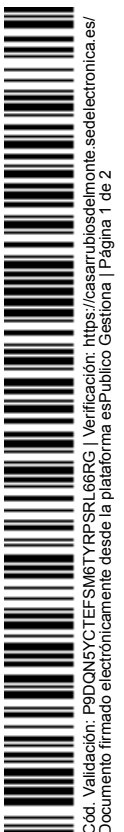
REQUISITOS (ART. 6 DE LA ORDEN 146/2022):

1. Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que pertenezcan a alguno de estos grupos:

1º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que no sean perceptoras de prestaciones por desempleo o que sean perceptoras de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Personas menores de 30 años o mayores de 66 años, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizadas por las oficinas de empleo.



Cód. Validación: P9DQNGYCYTEFSM6TYRPSRL66RG. | Verificación: <https://casarrubiosdelmonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. Página 1 de 2

3º. Personas entre 30 y 66 años, ambos incluidos, que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, al menos veinticuatro meses y que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Personas que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

c) Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género, que estarán excluidas del requisito de estar registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta; aunque sí deberán ser demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en el momento de la contratación. El 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en este apartado 1, deberá realizarse con mujeres víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.

2. El 25% de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, en los términos previstos en este artículo, deberá realizarse con personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, sean demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha. De entre este colectivo, un 7% deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad, previsto en el apartado 1.b).

A los efectos de esta orden, son personas en situación de exclusión social aquellas que tengan acreditada dicha situación por los servicios sociales competentes.

Las plazas no cubiertas en este cupo de reserva, serán ocupadas por las personas incluidas en los colectivos del apartado 1.

3. Al menos el 55% de las personas a contratar deberán ser mujeres, salvo que no exista un número de mujeres desempleadas suficiente en la oficina de empleo de referencia, con los perfiles requeridos por la entidad beneficiaria, para alcanzar dicho porcentaje.

4. Los porcentajes mínimos previstos en este artículo, sólo serán aplicables a las entidades locales beneficiarias con población superior a los 3.000 habitantes y siempre que haya suficientes personas desempleadas de los colectivos a los que se refieren, para alcanzar dichos porcentajes.

5. Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.

LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN APORTAR LOS PARTICIPANTES SE RELACIONA EN LAS BASES.

LAS BASES DE SELECCIÓN QUE RIGEN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA INSTANCIA, SUJETAS AL MODELO OFICIAL QUE ACOMPAÑA A LAS BASES, YA ESTÁN A DISPOSICIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EN EL CENTRO SOCIAL DE LA URBANIZACIÓN CALYPO-FADO Y EN LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO (www.casarrubiosdelmonte.es).

**EN CASARRUBIOS DEL MONTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

